

**FE de erratas al Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en edición vespertina del 19 de enero de 2022.**

---

En el Artículo 3, fracción II, dice:

- II. El año-modelo del vehículo sea de **ocho** o más años anteriores a aquél en el que se realice la importación definitiva;

Debe decir:

- II. El año-modelo del vehículo sea de **cinco** o más años anteriores a aquél en el que se realice la importación definitiva;
-